



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 290/2026** denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE PAZ 2026-2030"**, requerido por la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con número **36-004-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 veinte de mayo del año 2026 dos mil veintiséis**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **25 veinticinco de mayo del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **27 veintisiete de mayo del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.**
- **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.**



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C. • DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que los licitantes **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.** y **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido el Dictamen Técnico, contenido en el oficio **GOB-JAL/GDPC/310/2026**, validado por **Claudia Patricia Arteaga Arróniz** en su carácter de **Directora General de Participación Ciudadana** de la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, mismos que se exponen en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<i>Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.</i>



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

Linter Consultores de México, S.C.

- El licitante presenta una propuesta técnica de 14 fojas, siendo esto superior a lo solicitado, derivado a que se solicitó con una extensión máxima de hasta 10 fojas, incumpliendo lo establecido en el Anexo Técnico.
- El licitante omite desarrollar en su propuesta técnica los principios, objetivos y ámbito de aplicación de la Ley Estatal de Cultura de Paz del Estado de Jalisco requeridos para la Etapa 1 “Formación de actores clave en materia de Cultura de Paz”, particularmente en:
 - Seguridad ciudadana.
 - Educación para la paz.
 - Justicia alternativa.
 - Salud emocional y comunitaria.
 - Igualdad y no discriminación.
 - Participación ciudadana y gobernanza.
 - Cultura y arte para la transformación.
 - Derecho al espacio público y a la ciudad.
 - Territorio, medio ambiente y sostenibilidad.
 - Medios de comunicación y redes sociales.
 - Atención a víctimas y prevención de violencias.
- El licitante presenta un desarrollo incompleto e insuficiente en su Propuesta Técnica correspondiente a la Etapa 2 denominada “Diseño metodológico, ajuste técnico y optimización del instrumento para el proceso Diálogos por la Paz, para la actualización del PECP 2026–2029”, toda vez que no describe de manera clara, precisa y detallada la siguiente actividad:
 - Establecer una hoja de ruta operativa que defina la secuencia de fases, metas intermedias, tiempos de ejecución, roles y responsabilidades para la implementación de Diálogos por la Paz.
- El licitante en relación al punto 5.2 denominado Perfil académico y técnico del equipo, en el inciso a) dirigido a la persona líder del equipo a fin de acreditar la formación académica mínima exhibe copia simple de dos títulos expedidos por instituciones extranjeras, sin acompañar su correspondiente traducción al idioma español, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5.4.3, inciso g), de las Bases de la licitación.
- El licitante establece al Lic. César Daniel Ruiz, como parte del equipo de trabajo, pero en la formación académica mínima no acredita en copia simple del título y/o cedula, en alguna maestría en ciencias sociales, políticas públicas, ciencias políticas, pedagogía, psicología, derecho, sociología, antropología, incumpliendo lo establecido en el Anexo Técnico.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario al licitante **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica. – Previo al análisis de la evaluación económica, se manifiesta que el licitante **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.**, presenta un error aritmético en su propuesta económica toda vez que al momento de plasmar el subtotal difiere de su precio unitario, cantidades que tenían que ser del mismo valor, por ende, arroja un error en el cálculo del IVA y por ende, en el gran total de la propuesta económica que fue establecido en el acta de apertura de proposiciones.

En ese tenor, el día 17 de junio del año en curso, se le otorgó vista al proveedor referido a efecto de que el mismo manifestará su consentimiento de respetar los precios unitarios ofertados, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, el mismo día 17 de junio del año en curso, el licitante **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.** desahogó la vista otorgada, manifestando su consentimiento de respetar el precio unitario, por lo que se realizó la corrección del monto total ofertado.

En razón de todo lo anterior, con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.**, se manifiesta que el precio ofertado se encuentra dentro de los rangos económicos establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la “LA LEY”, en relación a al precio promedio establecidos en la investigación de mercado; por lo que se declara solvente económicamente. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 290/2026**, relativo al “**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE PAZ 2026-2030**”, al licitante **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.**,

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$493,000.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Servicio de Consultoría para la formación, diseño, ejecución y redacción del Programa Estatal de Cultura de Paz.	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a



/ Administración

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030"
Sin Concurrencia del Comité**

quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 veintidós de junio de 2026 dos mil veintiséis.**

Responsable de Elaboración:

José de Jesús Luján Sánchez.

Cargo: Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.

**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**CLAUDIA PATRICIA ARTEAGA ARRÓNIZ
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA



/ Administración

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030"
Sin Concurrencia del Comité

17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA
----	---	----------	----------

RESOLUTIVO: Del análisis documental se desprende que los licitantes **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.** y **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Fin Anexo 1

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.

Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **GOB-JAL/GDPC/310/2026**, validado por **Claudia Patricia Arteaga Arróniz** en su carácter de **Directora General de Participación Ciudadana** de la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 290/2026**, en el cual se requiere el **“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE PAZ 2026-2030”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Obligaciones de los Participantes		
	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	Linter Consultores de México, S.C.
1.- Las evidencias documentales deberán presentarse ordenadas e identificadas conforme al criterio, inciso o numeral que pretendan acreditar de manera clara a efecto de facilitar su revisión y verificación.	CUMPLE	CUMPLE
2.- Para las evidencias documentales relacionadas con evaluaciones, informes de resultados, artículos de investigación u otros documentos similares, será suficiente la presentación de la portada, página legal, índice o apartado pertinente siempre que contengan claramente la información requerida para acreditar el requisito correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
3.- La propuesta técnica, deberá presentarse en formato impreso (copia simple) y en formato digital en archivo PDF, con una extensión máxima de hasta 10 cuartillas, en el que exponga el marco teórico y metodológico que sustenta su propuesta técnica y una presentación en Power Point en la que describa la forma en que desarrollaría las etapas 1, 2 y 4 que se describen en el apartado de Especificaciones técnicas, conforme a lo previsto en el presente apartado, con una extensión máxima de 10 diapositivas.	CUMPLE	NO CUMPLE El licitante presenta una propuesta técnica de 14 fojas, siendo esto superior a lo solicitado, derivado a que se solicitó con una extensión máxima de hasta 10 fojas, incumpliendo lo establecido en el Anexo Técnico.
4.- El licitante deberá incluir en su propuesta técnica un listado índice, en el que identifique, para cada inciso,	CUMPLE	CUMPLE

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

numeral o criterio aplicable, el documento o manifestación con el que acredite su cumplimiento. Dicho listado índice deberá vincular, al menos, lo correspondiente a: A. Obligaciones de los participantes. B. Especificaciones técnicas mínimas. C. Experiencia. D. Certificaciones E. Especificaciones del contrato (Tiempo de Entrega) y; F. Cada uno de los puntos solicitados en la o las matrices de evaluación.		
5.- Carta compromiso de cumplimiento general. El licitante deberá presentar carta compromiso firmada, mediante la cual manifieste su conformidad para cumplir con las condiciones, requerimientos y servicios solicitados, así como para realizar la entrega puntual de todos los productos señalados en el apartado 5, en formato editable cuando corresponda. Asimismo, deberá manifestar su compromiso de considerar, tanto en el desarrollo metodológico del servicio como en la integración del documento final, los diagnósticos, evaluaciones, insumos, análisis y demás información institucional que le sea proporcionada por la SPPC, o que ésta haya generado, propiciado o compilado y determine relevante para la actualización del Programa Estatal de Cultura de Paz 2026-2029.	CUMPLE	CUMPLE
6.- Carta compromiso de integración del equipo de trabajo. El licitante deberá presentar carta compromiso firmada en la que manifieste que contará con un equipo de trabajo suficiente para la adecuada ejecución del servicio, identificando a la persona líder del proyecto. Asimismo, deberá presentar un organigrama o esquema de integración del equipo, en el que se señalen los perfiles y funciones de sus integrantes. El equipo deberá integrarse por al menos 3 personas y un máximo de 5 personas.	CUMPLE	CUMPLE
7.- Carta compromiso de comunicación operativa. El licitante deberá presentar carta compromiso firmada en la que designe a una persona responsable de la	CUMPLE	CUMPLE



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030"
Sin Concurrencia del Comité

coordinación operativa del servicio, con capacidad de interlocución y seguimiento con el área requirente. En dicha carta deberá señalar nombre, cargo o función correo electrónico y teléfono de contacto, así como el compromiso de atender los requerimientos en un plazo no mayor de 24 horas hábiles.		
8.- Carta compromiso de disponibilidad posterior. El licitante deberá presentar carta firmada en la que manifieste su disponibilidad hasta por seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para atender aclaraciones, solventar observaciones o realizar ajustes menores en los productos entregados, siempre que éstos no impliquen la elaboración de nuevos productos ni una ampliación del objeto del servicio contratado.	CUMPLE	CUMPLE

Especificaciones técnicas mínimas:		
	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	Linter Consultores de México, S.C.
El servicio consiste en la prestación de una consultoría especializada para la actualización del Programa Estatal de Cultura de Paz 2026–2029, mediante la formación de actores clave en materia de Cultura de Paz; el diseño metodológico, optimización y ajuste técnico y del instrumento para el proceso de diálogos por la paz; el acompañamiento técnico en la implementación de la metodología de gobernanza territorial; el procesamiento, sistematización y análisis de información; y la redacción del documento programático final. Para el desarrollo del servicio, la persona licitante deberá considerar, según corresponda a cada etapa, los insumos institucionales, diagnósticos, evaluaciones, análisis y demás información que la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana haya generado, propiciado o compilado, y que determine como relevantes para la actualización del Programa Estatal de Cultura de Paz 2026–2029. El servicio se desarrollará conforme a las siguientes etapas:	CUMPLE	CUMPLE



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

Etapas 1. Formación de actores clave en materia de Cultura de Paz:	CUMPLE	NO CUMPLE
El proveedor adjudicado deberá: diseñar e impartir un proceso formativo presencial dirigido a entre 35 y 40 personas, con una duración de 8 a 10 horas distribuidas en 2 o 3 sesiones, orientado a generar un piso común de comprensión conceptual, normativa y metodológica para el desarrollo del Programa Estatal de Cultura de Paz 2026–2029. El proceso formativo deberá contemplar, al menos, los siguientes contenidos: 1. Marco teórico y fundamentos conceptuales: ▪ Conceptos básicos vinculados con derechos humanos, paz positiva, paz negativa, paz imperfecta, conflicto, violencias estructurales, espacio de paz y autoconstrucción de paz. ▪ Distinción entre cultura de paz y cultura de violencia: conceptos clave, expresiones y manifestaciones, tránsito y transformación. ▪ Principios orientadores: diálogo, participación ciudadana, co-creación, justicia social, equidad, dignidad, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y sostenibilidad. ▪ Marco conceptual: principales enfoques teóricos, y experiencias nacionales e internacionales en materia de cultura de paz y construcción de paz. ▪ Contexto local: dinámicas sociales, culturales y territoriales específicas de Jalisco que configuran tanto las oportunidades como los retos para la construcción de paz, considerando factores como la diversidad regional, los procesos comunitarios, la presencia de violencias estructurales y los esfuerzos previos impulsados desde distintos sectores. 1. Contexto estatal		El licitante omite desarrollar en su propuesta técnica los principios, objetivos y ámbito de aplicación de la Ley Estatal de Cultura de Paz del Estado de Jalisco requeridos para la Etapa 1 “Formación de actores clave en materia de Cultura de Paz”, particularmente en: ■ Seguridad ciudadana. ■ Educación para la paz. ■ Justicia alternativa. ■ Salud emocional y comunitaria. ■ Igualdad y no discriminación. ■ Participación ciudadana y gobernanza. ■ Cultura y arte para la transformación. ■ Derecho al espacio público y a la ciudad. ■ Territorio, medio ambiente y sostenibilidad. ■ Medios de comunicación y redes sociales. ■ Atención a víctimas y prevención de violencias.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

▪ Análisis del contexto social, cultural y territorial de Jalisco, considerando la diversidad regional, los procesos comunitarios, la presencia de violencias estructurales y los esfuerzos previos impulsados desde distintos sectores. ▪ Revisión de información relevante sobre el contexto estatal y de los insumos institucionales que la SPPC determine pertinentes para comprender los retos y oportunidades en materia de construcción de paz. 2. Marco normativo: ▪ Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (ONU). ▪ Agenda 2030 y ODS (principalmente 16). ▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ▪ Ley Estatal de Cultura de Paz de Jalisco: principios, objetivos y ámbitos de aplicación: ■ Seguridad ciudadana. ■ Educación para la paz. ■ Justicia alternativa. ■ Salud emocional y comunitaria. ■ Igualdad y no discriminación. ■ Participación ciudadana y gobernanza. ■ Cultura y arte para la transformación. ■ Derecho al espacio público y a la ciudad. ■ Territorio, medio ambiente y sostenibilidad. ■ Medios de comunicación y redes sociales. ■ Atención a víctimas y prevención de violencias. 3. Enfoques integradores: ▪ Enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad. ▪ Enfoque de gobernanza participativa: multisectorial, co-creación.		
--	--	--



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

▪ Enfoque de cuidados y sostenibilidad de la vida. ▪ Seguridad humana: protección integral, prevención y empoderamiento de personas. ▪ Seguridad ciudadana: enfoque preventivo, confianza institucional, convivencia. 4. Aplicaciones prácticas: ▪ Herramientas básicas para la incorporación del enfoque de cultura de paz en políticas públicas. ▪ Reflexión aplicada sobre los retos y oportunidades del contexto estatal para la construcción de paz		
Etapas 2. Diseño metodológico, ajuste técnico y optimización del instrumento para el proceso diálogos por la paz, para la actualización del PECP 2026 – 2029: El Proveedor adjudicado deberá diseñar, ajustar y optimizar la metodología operativa para el proceso de Diálogos por la Paz, tomando como base el instrumento previamente desarrollado, sus resultados parciales, así como los diagnósticos, resultados de consultas para infancias y adolescencias, evaluaciones, insumos, análisis y demás información institucional que la SPCC haya generado, propiciado o compilado, y que determine como relevantes para la actualización del Programa Estatal de Cultura de Paz 2026–2029. Para ello, deberá desarrollar, al menos, las siguientes actividades: • Realizar un análisis crítico del instrumento previo, de sus resultados parciales y de los insumos institucionales disponibles, a fin de identificar brechas metodológicas, vacíos en la captura de información, áreas de mejora en la facilitación y necesidades de ajuste para su escalamiento estatal. • Establecer una hoja de ruta operativa que defina la secuencia de fases, metas intermedias, tiempos de	CUMPLE	NO CUMPLE El licitante presenta un desarrollo incompleto e insuficiente en su Propuesta Técnica correspondiente a la Etapa 2 denominada “Diseño metodológico, ajuste técnico y optimización del instrumento para el proceso Diálogos por la Paz, para la actualización del PECP 2026–2029”, toda vez que no describe de manera clara, precisa y detallada la siguiente actividad: • Establecer una hoja de ruta operativa que defina la secuencia de fases, metas intermedias, tiempos de ejecución, roles y responsabilidades para la



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030"
Sin Concurrencia del Comité

ejecución, roles y responsabilidades para la implementación de Diálogos por la Paz. • Adecuar y validar las preguntas, la narrativa y la estructura general del diálogo, a fin de garantizar la pertinencia y funcionalidad del instrumento en contextos diversos (urbanos, rurales y pueblos originarios), subsanando las brechas identificadas en el ejercicio previo. • Incorporar de manera integral y operativa los enfoques de derechos humanos, atención a víctimas, interseccionalidad, cuidados y sostenibilidad de la vida, asegurando que éstos se traduzcan en criterios concretos de facilitación, escucha, registro y análisis. • Diseñar y ajustar los formatos de relatoría, actas, fichas de priorización y demás herramientas de captura de información, de modo que los insumos recabados en campo puedan ser procesados y analizados de forma cuantitativa y cualitativamente. • Desarrollar criterios mínimos homologados para la escucha, facilitación y registro de información en todas las regiones del estado, sin perder capacidad de adaptación a los contextos territoriales específicos. • Identificar los perfiles académicos, sociales y comunitarios necesarios para fortalecerla representatividad y pertinencia del proceso en su implementación a escala estatal. • Capacitar hasta a 20 personas del equipo operativo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en la aplicación estandarizada del instrumental metodológico y de las herramientas de captura de información, con el fin de garantizar la integridad, consistencia y trazabilidad de los datos recolectados en las mesas		implementación de Diálogos por la Paz.
---	--	---



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030"
Sin Concurrencia del Comité

Realizar una prueba piloto controlada en el Área Metropolitana de Guadalajara para verificar la operatividad de la metodología y de los instrumentos diseñados, generando un informe de retroalimentación técnica que permita realizar ajustes al modelo de implementación, fortalecer las capacidades del equipo y afinar la logística del proceso.		
Etapas 3. Acompañamiento técnico en la implementación de la metodología de gobernanza territorial: El proveedor adjudicado deberá realizar 3 ejercicios de los Diálogos por la paz y brindar el acompañamiento técnico al equipo de la SPPC en 3 ejercicios durante la implementación de la metodología de gobernanza territorial para los Diálogos por la Paz, a fin de verificar su aplicación en campo, fortalecer la calidad del proceso y retroalimentar oportunamente su ejecución. Para ello, deberá desarrollar, al menos, las siguientes actividades: - Dar seguimiento, en coordinación con el equipo de la SPPC, a la implementación de las mesas de gobernanza para los Diálogos Territoriales por la Paz, como parte del proceso de construcción del PECP 2026-2029. - Realizar acompañamiento en campo, en calidad de observador y co-facilitador, para revisar la correcta aplicación de la metodología previamente validada por el equipo de la SPPC. - Asistir a 6 ejercicios territoriales organizados por la SPPC en municipios del estado, cuya ubicación no implique pernoctar y se encuentren dentro de un radio máximo de 220 kilómetros a partir de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. - Desarrollar sesiones de retroalimentación técnica con el equipo de la SPPC, posterior a cada ejercicio	CUMPLE	CUMPLE

cl



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

al que asista la consultoría, orientadas a revisar la conducción de los ejercicios, la calidad de los registros generados y la adecuada incorporación de los enfoques transversales en cada ejercicio. • Proporcionar herramientas y guías breves de apoyo operativo para las personas facilitadoras de la SPPC, a fin de homologar criterios de implementación, observación y registro en las distintas sedes, sin perder rigor metodológico ni sensibilidad territorial. • Integrar, clasificar y organizar la información derivada de las mesas de diálogo, realizadas por la persona consultora e implementadas por el equipo de la SPPC.		
Etapas 4. Procesamiento, sistematización y análisis de la información obtenida del proceso participativo de las mesas de gobernanza para los Diálogos Territoriales por la Paz: El proveedor adjudicado deberá coordinarse con el equipo de la SPPC para la recepción, organización, validación, procesamiento y análisis de la información generada en las mesas de gobernanza de los Diálogos Territoriales por la Paz, a fin de producir insumos técnicamente consistentes para la integración del Programa Estatal de Cultura de Paz 2026–2029. Conforme a los entregables de esta etapa. Para ello, deberá desarrollar, al menos, las siguientes actividades: • Coordinar con el equipo de la SPPC la recepción y validación de los formatos, herramientas e insumos levantados en las mesas de gobernanza, a fin de asegurar su integridad, consistencia y trazabilidad. • Registrar, organizar e integrar bases de datos estructuradas por región, municipio y mesa de gobernanza, conforme a la metodología diseñada y a su posible vinculación con ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción.	CUMPLE	CUMPLE

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030"
Sin Concurrencia del Comité

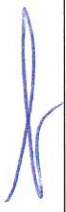
• Aplicar técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo para identificar patrones, prioridades, problemáticas, coincidencias, y hallazgos relevantes derivados del proceso participativo. • Clasificar y estructurar la información conforme a criterios territoriales, temáticos y de acuerdo con enfoques integradores, diferenciales y transversales e integración territorial con una lectura comprensiva y con una congruencia causal. • Incorporar de manera diferenciada los resultados obtenidos en ejercicios de participación de niñas, niños y adolescentes, así como de juventudes, de conformidad con los lineamientos metodológicos definidos. • Elaborar reportes con información desagregada por región, municipio y mesa de gobernanza, que faciliten su uso posterior en el proceso de planeación y redacción del programa. • Desarrollar un informe consolidado de sistematización y análisis que integre las contribuciones recabadas, su clasificación temática y su posible traducción en componentes programáticos para el PECP. • Realizar una sesión de trabajo con el equipo de la SPPC para revisar los hallazgos preliminares, validar su interpretación y asegurar su consistencia cualitativa con la realidad territorial observada y con las prioridades institucionales. • Elaborar recomendaciones metodológicas y analíticas que fortalezcan la vinculación entre los resultados obtenidos en el proceso participativo, los insumos institucionales relevantes y la estructura de ejes, estrategias y metas del programa final.		
---	--	---

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

Etapa 5. Redacción del Programa Estatal de Cultura de Paz 2026–2029.	CUMPLE	CUMPLE
El proveedor adjudicado deberá elaborar la propuesta final del Programa Estatal de Cultura de Paz 2026–2029, integrando de manera articulada los hallazgos y recomendaciones derivados de los Diálogos Territoriales por la Paz, los diagnósticos, evaluaciones, insumos, análisis y demás información institucional que la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana haya generado compilado, y que determine como relevantes para la actualización del programa. Conforme a los entregables de esta etapa. Para ello, deberá desarrollar, al menos, las siguientes actividades: • Desarrollar y traducir en componentes programáticos los hallazgos y recomendaciones derivados de los “Diálogos Territoriales por la Paz” considerando de manera diferenciada las aportaciones de niñas, niños, adolescentes y juventudes. • Incorporar en la redacción del programa los resultados de la evaluación de diseño del programa vigente, el balance de avances, alcances, limitaciones y resultados de su implementación, el diagnóstico actualizado sobre las violencias en el estado y el catálogo de servicios, programas, estrategias y acciones de las dependencias y entidades estatales vinculadas con la prevención y atención de violencias, la cohesión social y la construcción de paz. • Aplicación de técnicas cualitativas y cuantitativas para identificar patrones, prioridades, brechas, problemas públicos y áreas de oportunidad que sustenten la propuesta programática final. • Vincular técnicamente la propuesta del Programa con los objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030), el Plan Nacional de Desarrollo y los instrumentos de planeación estatal vigentes que resulten aplicables.		



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030"
Sin Concurrencia del Comité

• Integrar de manera transversal y operativa los principios rectores y enfoques de derechos humanos, cuidados, interculturalidad, seguridad humana, seguridad ciudadana, sostenibilidad de la vida e interseccionalidad en la estructura general del programa. • Definir la arquitectura programática del documento, incluyendo diagnóstico sintético, objetivos, estrategias, líneas de acción, mecanismos de implementación, criterios de seguimiento y elementos de articulación institucional, bajo una lógica de gestión para resultados. • Identificar actores responsables, mecanismos de coordinación interinstitucional y niveles de participación de la sociedad civil, academia y otros sectores estratégicos en la implementación y seguimiento del Programa. • Diseñar y desarrollar un mecanismo de retroalimentación con actores clave para la validación técnica y sustantiva del documento previo a su integración final. • Incorporar los ajustes derivados del proceso de retroalimentación y valoración por parte del equipo de la SPPC y entregar la versión final del Programa Estatal de Cultura de Paz 2026-2029, debidamente estructurada para su publicación oficial.		
---	--	---

Experiencia de la persona licitante		
	- Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	Linter Consultores de México, S.C.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030"
Sin Concurrencia del Comité

a) Experiencia en diseño, fortalecimiento y evaluación de programas de Cultura de Paz, Prevención de Violencias o disciplinas afines. - La persona licitante deberá acreditar experiencia en el desarrollo de procesos formativos, talleres, acompañamientos técnicos o consultorías en temas con cultura de paz, prevención de violencias, derechos humanos, mediación comunitaria, justicia restaurativa, sostenibilidad en la agenda 2030 o construcción de ciudadanía. Asimismo, deberá acreditar experiencia en la revisión, análisis, ajuste metodológico o evaluación de instrumentos, programas o intervenciones públicas, así como en la elaboración de diagnósticos de mejora y propuestas de fortalecimiento institucional. Para acreditar lo anterior deberá presentar la siguiente documentación (emitida entre 2019 y 2025): 2 contratos, convenios o constancias relacionados con la impartición de talleres, procesos formativos o acompañamiento técnico, en temas relacionados con diseño de metodologías participativas con enfoque de derechos humanos, mediación de conflictos comunitarios 2 contratos en los que se identifique que el objeto del servicio estuvo vinculado con el "Fortalecimiento", "Actualización" o "Evaluación" de programas estatales o municipales; y 1 producto comprobable, como "Diagnóstico de Mejora", "Informe de evaluación" o "Diseño Metodológico" realizado en contratos anteriores.	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

Se aceptarán constancias institucionales (de los tres niveles de gobierno), relatorías, informes de evaluación y materiales producidos.		
b) Experiencia en diseño metodológico participativo y construcción de políticas públicas. - La persona licitante deberá acreditar experiencia comprobable en el diseño e implementación de metodologías participativas, tales como foros, diálogos, mesas de trabajo, consultas o ejercicios análogos, así como en la elaboración o actualización de políticas públicas, programas gubernamentales o instrumentos de planeación, en coordinación con actores institucionales y sociales. Se valorará experiencia de trabajo territorial en contextos diversos, en municipios o en las regiones del estado de Jalisco. Para acreditar lo anterior deberá presentar la siguiente documentación (emitida entre 2019 y 2025): 2 contratos, convenios o constancias institucionales relacionados con metodologías participativas, construcción de programas gubernamentales o instrumentos de planeación. 1 contrato que permita identificar el alcance territorial del trabajo realizado; y 1 Producto metodológicos o programáticos comprobables, tales como fichas de diseño, estrategias participativas, guías metodológicas, versiones finales de políticas o programas en cuya elaboración haya participado.	CUMPLE	CUMPLE
c) Experiencia en análisis, sistematización y redacción de documentos estratégicos. La persona licitante deberá acreditar experiencia comprobable en la integración, procesamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa derivada de	CUMPLE	CUMPLE

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

encuestas, bases de datos, mesas de diálogo, grupos focales u otras fuentes de información social o institucional. Asimismo, deberá acreditar experiencia en el uso de herramientas o software especializado para análisis cualitativo y sistematización de información (NVivo o Atlas.ti, MaxQDA) así como capacidad para transformar información técnica o participativa en productos estructurados, tales como diagnósticos, informes, documentos estratégicos, marcos lógicos, matrices de análisis, indicadores o versiones finales de programas o planes de gobierno. Para acreditar lo anterior deberá presentar la siguiente documentación (emitida entre 2019 y 2025): • 2 productos comprobables, como informes técnicos, documentos estratégicos, diagnósticos, versiones finales de programas, planes, artículos o publicaciones con atribución directa; y • 1 diploma, constancia o documento oficial que acredite que una persona integrante del equipo de trabajo cuenta con capacitación o experiencia comprobable en herramientas de análisis y sistematización de información y datos.		
5.1 Perfil académico y técnico del equipo de trabajo La persona licitante deberá acreditar el perfil académico y técnico del equipo de trabajo que participará en la ejecución del servicio, identificando a la persona líder del proyecto y al equipo técnico especialista. a) Persona líder del equipo de trabajo: • Formación académica mínima: Doctorado en ciencias sociales, especialista en políticas públicas, sociología Experiencia mínima: al menos 3 años de experiencia en diseño, implementación evaluación o fortalecimiento	CUMPLE	NO CUMPLE El licitante en relación al punto 5.2 denominado Perfil académico y técnico del equipo, en el inciso a) dirigido a la persona líder del equipo a fin de acreditar la formación académica mínima exhibe copia simple



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030”
Sin Concurrencia del Comité

de políticas públicas, programas gubernamentales o instrumentos de planeación de alcance municipal, estatal o nacional. ● Conocimientos específicos acreditables: ○ Cultura de Paz, derechos humanos y prevención de violencias; ○ Metodologías participativas y gobernanza territorial; ○ Diseño centrado en las personas y procesos de co-creación; ○ Aplicación de métodos cualitativos y cuantitativos; ○ Incorporación de enfoques transversales, tales como género, interseccionalidad, interculturalidad, cuidados, sostenibilidad y seguridad humana. La formación académica deberá acreditarse a través de copia simple del título y/o cédula profesional y la experiencia y conocimientos podrán acreditarse mediante copias simples de constancias, publicaciones, artículos académicos, manuales, informes, diagnósticos, productos entregables o documentos oficiales.		de dos títulos expedidos por instituciones extranjeras, sin acompañar su correspondiente traducción al idioma español, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5.4.3, inciso g), de las Bases de la licitación.
b) Equipo técnico especialista: ● Formación académica mínima: Maestría en ciencias sociales, políticas públicas, ciencias políticas, pedagogía, psicología, derecho, sociología, antropología. Preferentemente, contar con estudios de posgrado, especialización o experiencia comprobable en temas relacionados con la consultoría. Conocimientos específicos acreditables (Constancias, publicaciones, manuales, informes u otros materiales que acrediten experiencia en estos enfoques o técnicas): ○ En educación para la paz, derechos humanos y prevención de violencias. ○ Diseño de contenidos pedagógicos para la resolución no violenta de conflictos y justicia restaurativa; ○ Uso de herramientas y técnicas participativas;	CUMPLE	NO CUMPLE El licitante establece al Lic. César Daniel Ruiz, como parte del equipo de trabajo, pero en la formación académica mínima no acredita en copia simple del título y/o cédula, en alguna maestría en ciencias sociales, políticas públicas, ciencias políticas, pedagogía, psicología, derecho, sociología, antropología, incumpliendo lo



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030"
Sin Concurrencia del Comité

- o Metodologías de co-creación y diseño centrado en las personas; - o Metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa; y - o Enfoques transversales: género, desarrollo, cuidados, sostenibilidad, interculturalidad y seguridad humana. El equipo técnico deberá acreditar, en su conjunto, capacidades suficientes para el desarrollo de procesos formativos, diseño metodológico participativo, acompañamiento territorial, sistematización y análisis de información, y redacción de documentos programáticos. La formación académica deberá acreditarse a través de copia simple del título y/o cédula profesional y la experiencia y conocimientos del equipo técnico podrán acreditarse mediante copias simples de constancias, publicaciones, manuales, informes, productos entregables u otros documentos equivalentes.		establecido en el Anexo Técnico.
Plazo de Entrega	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUTIVO: El licitante **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario al licitante **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

FIN DEL ANEXO 2



/ Administración

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 290/2026
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CULTURA DE PAZ 2026-2030"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	Servicio de Consultoría para la formación, diseño, ejecución y redacción del Programa Estatal de Cultura de Paz.	Servicio	\$425,000.00	\$425,000.00
				SUBTOTAL	\$425,000.00
				IVA	\$68,000.00
				GRAN TOTAL	\$493,000.00

*El monto total fue calculado con la modificación aceptada por el licitante adjudicado en virtud del error aritmético inicialmente acontecido.

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.**, cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de **"LA LEY"**, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica del licitante **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO, S.C.**, al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación **"BINARIO"**.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

FIN DEL ANEXO 3